

RESUMEN WEB DERIVADO DE LA REUNIÓN DE LA MESA SECTORIAL DEL 1 DE MARZO DE 2019

Intervienen en esta reunión los DDGG de RRHH, Jesús Hurtado y de Política Educativa, Miguel Vega, además de Nuria Barreiro, Paulino Martínez y la secretaria de la Mesa Sectorial, Lourdes Paredes.

BORRADOR DE ORDEN POR LA QUE SE CONVOCA LA MEDIDA RECOGIDA EN EL APARTADO 5 DEL ACUERDO DE 19 DE MAYO DE 2006: PERMISO PARCIALMENTE RETRIBUIDO.

Lourdes Paredes lo presenta, indicando que incluye pocas modificaciones, que son las siguientes:

- Tramitación electrónica exclusivamente.
- Plazo de 1 mes, que será hasta el 8 de abril.
- Resolución provisional para alegaciones y subsanaciones y resolución definitiva.

Se mantiene el número de 200 permisos y la duración de 5 años.

Los requisitos siguen siendo los mismos.

Se mantienen también las características de la comisión de selección, con un/a representante de las OOSS.

Finaliza apuntando que este permiso ha tenido buena acogida entre el profesorado. Hasta este momento, 559 docentes han disfrutado de ello, siendo éste el 8º año.

Desde **CCOO**, creemos que es un modelo que no cubre el total de plazas ofertadas y que por tanto hay que dinamizarlo y trabajar por un modelo atractivo y asequible para el profesorado, que incluya aspectos como:

2.1 fórmula nueva de posibilitar la congelación de algún año y poder seguir conservando los años, es decir, aumentar la flexibilidad.

2.3 Incluir la no obligación a realizar las pruebas de septiembre, para evitar tener que interrumpir el permiso.

RESPUESTA DE LA ADMINISTRACIÓN.

Flexibilidad: es algo complejo para la Admon. Cuando se diseñó de esta forma, fue porque no se pueden anticipar al futuro. Lo estudiarán.

Los 7 años de antigüedad: se acordó en 2006. Como cuentan los años de interino/a, no son demasiados. Lo estudiarán.

Consideran que es difícil tener un programa que controle todos los procedimientos.

Insiste que no es tan fácil lo que pedimos.

El 4º año, si no se acaba el mandato de equipo directivo, es obligatoria la renuncia.

Mejora del registro electrónico: están en ello, pero hay que entender que están arrancando y por eso lo están haciendo con procedimientos sencillos y con poca participación.

Nunca ha habido 200 participantes. Por tanto, no creen necesario aumentarlo de momento.

Desestimación por razones de servicio: son simplemente precauciones de la Admon.

Finalmente, no hacer las pruebas de septiembre es una irresponsabilidad hacia el alumnado que se ha estado evaluando, que se vería perjudicado. Sugiere que lo puedan compensar con el siguiente septiembre, que no tendrán que examinar.

BORRADOR DE ORDEN POR LA QUE SE REGULAN LAS ENSEÑANZAS BILINGÜES EN CENTROS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS DE CYL QUE IMPARTEN INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA.

Miguel Vega, DG de política Educativa, presenta el borrador, que presenta alguna modificación.

Es un tema que ha ocupado toda la legislatura y para el que se han hecho muchas aportaciones, incluso con un intento de firma de acuerdo de los aspectos básicos, que vieron que no se podía acordar porque había bastantes diferencias. Por tanto, han decidido regularlo y publicarlo.

Quiere enfatizar que es un documento de trabajo, que tiene el valor de estar coordinado por tres DDGG, transversalidad que no ha sido siempre cultura de esta casa. Incide, por tanto, en todos los servicios que han trabajado en este tema.

Se han recogido y estudiado todas las aportaciones de las OOSS, muchas de las cuales se han recogido en este borrador. Una de las reivindicaciones unánime ha sido la impartición de más horas de inglés.

Nos dice que no va pasar de forma detallada sobre todo el documento, sino que se centrará en los grandes trazos:

- Aumentan las horas de inglés en primaria, pasando a impartirse todos los días de la semana. Mayor exposición a la lengua.
- Primera novedad: extensión del modelo a infantil y bachillerato. El IES Adaja es un ejemplo de proyecto de autonomía, en el que se ha llevado a cabo.
- Otra novedad: se trata de un modelo bilingüe inclusivo, que evite desigualdades. La intención es que el centro que opte en primaria por este modelo será para todo el alumnado. Sin embargo, en secundaria se puede entrar y salir del programa.
- Reordenación del programa en diferentes etapas. Podrá haber una segunda sección bilingüe en primaria, un modelo plurilingüe. En estos casos, se acota el número máximo de DNL (disciplinas no lingüísticas)
- Otra novedad se centra en los reconocimientos y acreditaciones, certificados expedidos por el centro, que tendrá el alumnado de primaria y secundaria.
- Requisito obligatorio del C1. Consideran fundamental mejorar la formación y competencia del profesorado que redunde en la mejora de la calidad educativa. Se implementarán medidas de apoyo para favorecer su obtención.
- También se establece la incorporación progresiva de auxiliares de conversación en todos los centros públicos.
- Establece la realización de una memoria económica. Están ahora en ello.

El modelo está en estos momentos en revisión normativa y puede haber modificaciones, que no serán de calado.

Están dispuestos a negociar, sobre todo, la moratoria para su implantación. Quieren tratar de llegar a un acuerdo.

Consideran que este modelo debería tener una vida de otros 10 años.

Como balance, creen que todo el mundo está de acuerdo en el salto que se ha dado en el aprendizaje de los idiomas, pero hay que avanzar más.

Jesús Hurtado anuncia que será una implantación sostenible y progresiva, con el horizonte en el curso 2028/29. Se ha llevado a cabo un importante cambio horario. Informa también que se va a exigir la misma acreditación C1 al profesorado del idioma.

El coste que conlleva este modelo es muy importante.

Nos piden una visión general y nos darán un plazo para aportaciones.

Desde **CCOO**, agradecemos que se hayan incorporado algunas alegaciones, pero queremos enfatizar que nosotros/as también hemos trabajado mucho en aportar argumentos que reflejan nuestra posición y nuestra oposición al bilingüismo. No hemos conseguido NADA después del esfuerzo.

Creemos que hay muchas lagunas en el modelo, pero una de las peores es que el alumnado no tenga poder de elección. El caso planteado del IES de Adaja es el ejemplo de marcha masiva de alumnado a un centro concertado, que ofrezca no bilingüismo.

El certificado de un centro no sirve para nada.

Finalmente, las consecuencias peores del modelo son las condiciones laborales del profesorado.

Hay que tener en cuenta que sacar el C1 es muy largo y complicado. Es un problema de mucho calado.

Aún sabiendo que no se nos va a tener en cuenta, pedimos su retirada.

RESPUESTA DE LA ADMINISTRACIÓN

Hurtado: No acepta que se diga que no ha habido negociación. Llevamos muchos meses con este tema.

Todos sabemos lo que es el horario del profesorado, que da margen de formación en sus horas de permanencia. La formación estará dentro del horario, que no tiene que ser lectivo.

Esto será progresivo y las plantillas se actualizarán progresivamente.

No pueden entrar en las universidades para decirles lo que tienen que hacer en cuanto a la formación en idiomas.

No entiende que algún docente se moleste porque tenga que certificar que está haciendo bien su trabajo.

Sí se puede recoger la carga horaria en el articulado de la orden.

Esto se hace incrementando profesorado, incluyendo a las EEOOII en la formación.

Se pueden hacer cosas que han planteado las OOSS, pero de forma gradual.

El documento puede ser mejorable, pero presentan éste porque hace falta un ordenamiento.

Hace falta la autorización presupuestaria, pero se podrán incorporar muchas más cosas de las que hay.

Miguel Vega se muestra sorprendido con el cambio de postura de CSIF, a lo que CSIF responde que llevan mucho tiempo estudiando este tema y su postura ha sido siempre la misma.

Solo dos OOSS han pedido su retirada, pero considera que el resto han sido aportaciones constructivas.

Ha supuesto mucha discusión, trabajo y coordinación. Se puede construir con la mente en el futuro, no en el pasado.

Plazo de alegaciones, hasta el miércoles 15 de marzo.

Se nos convocará a otra mesa la semana del 18 de marzo, para continuar este tema.

INFORMACIÓN SOBRE EL BORRADOR DE DECRETO POR EL QUE SE CREAN LOS CENTROS DOCENTES INTEGRALES EN CYL.

Miguel Vega lo presenta, diciendo que recoge un deseo y que existe un precedente en el País Vasco.

Hubo opciones a un posible contenido para un pacto educativo con un nuevo ordenamiento, que no prosperó, pero se propone ahora porque hay competencia y un antecedente en los CEOs.

Está en gobierno abierto, con muchas aportaciones, posiblemente la que más. La mayoría ve una satisfacción en su aprobación.

Habrà una figura jurídica para habilitar estos centros, pero no quiere decir que todos lo vayan a ser.

El siguiente paso será la consulta a las consejerías. Como ha habido peticiones de información de alguna OOSS, se presenta como un proceso muy incipiente. Harán falta 5 ó 6 meses para su tramitación.

En **CCOO**, supuso una enorme sorpresa haber oído al Consejero lanzar el tema en los medios de comunicación, justo en plena campaña de matriculación del alumnado.

Demandamos la motivación para traer este decreto ahora o si existe una demanda o necesidad real.

Hay una necesidad de mejorar la escuela rural, pero nunca planteado como centros integrales.

Se han planteado los puestos ultra periféricos en educación por parte de CCOO en función pública y no se ha hecho nada.

Borrador no acompañado de un estudio preliminar de municipios y centros con previsión de crear o transformar centros, ni de una memoria económica.

No tenemos constancia de que haya pasado el trámite del Consejo Escolar.

Consideramos grave que no se hayan contemplado las consecuencias en la posible modificación de las condiciones de trabajo del profesorado de estos futuros centros, ni se cuente con un estudio previo de la Consejería sobre las consecuencias en la organización de los RRHH: dptos. de orientación y equipos de orientación, equipos directivos, mezcla de cuerpos que puede llevar a conflictos de intereses, personal laboral y administrativo, espacios a compartir por mayor nº de alumnado, diferencia de titularidad de centros,...

Sin información pertinente, nuestra posición no será favorable al desarrollo de esta legislación.

Vuelve a ser un documento demasiado inconcreto, que deja abiertas múltiples dudas: criterios para la consideración de centros rurales o urbanos desfavorecidos, cercanía de centros.

No nos parece que este momento de la legislatura sea adecuado para abrir un tema de tanta trascendencia como en este, teniendo en cuenta que es posible que no estén los mismos en la próxima legislatura.

RESPUESTA DE LA ADMINISTRACIÓN

Hurtado: No se va a acabar con la zona rural.

En determinados casos, como en Fabero, están los 3 centros juntos.

Habrà que mirar si los equipos se reducirán.

En ningún caso se van a juntar las unidades rurales.

Hay familias que lo quieren y solo existe en concertada, excepto los CEOs.

No es una vuelta a los centros comarcales.

BORRADOR DE ORDEN POR LA QUE SE CONVOCA EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA INGRESO EN EL CUERPO DE CATEDRÁTICOS DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS Y POR LA QUE SE REGULA LA COMPOSICIÓN DE LAS LISTAS DE INTERINIDAD EN ESTE CUERPO.

Nuria Barreiro lo presenta. Se centra en las novedades respecto a otros procedimientos.

6. Órganos de selección. Como es la primera vez, el número de catedráticos/as es reducido, solo hay 4. Por tanto, para garantizar el nivel requerido, el procedimiento ha variado. Se amplían los cuerpos, a catedráticos/as de secundaria de música o profesores/as de universidad. Con 4 catedráticos/as, el sorteo no tiene sentido. Vendrán de Madrid, Murcia, Valencia y se está cerrando con Navarra.

Otra novedad. No se contempla comisión de selección porque solo va a haber un tribunal por especialidad.

Apartado 10. Desarrollo. Además de formación, tienen que acreditar la capacidad de tutela. Es un requisito de ingreso, se va a exigir en la primera prueba de la fase. De no hacerlo, no se podrá continuar, pero no se excluirá de lista de interinos/as.

Solo tendrán que presentar la guía didáctica los/as que pasen la prueba. Las fases son iguales que las de secundaria. Temarios de 2015.

Las características de la prueba practica se publicarán y también el repertorio que deben conocer los/as aspirantes e irá en los anexos de la convocatoria.

La 2ª prueba también es igual: la defensa de la unidad didáctica.

El resto es igual. El baremo es el genérico. Será una baremación compleja. Todo tiene que presentarse en castellano.

La fase de prácticas solo podrá ser en el Conservatorio Superior de Salamanca.

Baremación de Interinos/as. Nunca ha habido listas ordinarias, por tanto, no hay posibilidad de modalidad simplificada. Pasar la prueba práctica como requisito para entrar en las listas de interinos/as.

Requisitos específicos: han hecho una nueva redacción. La gente que está en listas se queda en ellas.

Desde **CCOO**, teniendo en cuenta que la convocatoria es igual que las convocadas en ocasiones anteriores, mantenemos las alegaciones planteadas para los otros procesos, que haremos llegar, si se nos da el plazo.

4.7. Pedimos la retirada de este apartado, ya que estamos en un estado laico.

RESPUESTA DE LA ADMINISTRACIÓN

Calendario: en dos semanas saldrá la convocatoria y las pruebas en la 2ª semana de junio, pero falta concreción.

4.7. Se produjo un problema relacionado con una confesión religiosa en las oposiciones de secundaria de 2018. Hay un decreto que establece las consideraciones a tener en estos casos. Hay confesiones en las que no pueden trabajar, ni salir los sábados. Existe jurisprudencia que obliga a hacer esto. Nunca se había dado el caso, pero hubo que hacerle a esta persona pruebas distintas.

La propuesta de los interinos/as es la propuesta de Andalucía. Pero eso perjudica a unas especialidades sobre otras, las instrumentales no siempre tienen esta posibilidad.

El máster es un requisito que establece la LOE y los/as aspirantes lo conocen desde hace 13 años. No se puede diferenciar con el resto de los cuerpos, a los que se les exige el máster.

Lista prioritaria no puede ser; va contra el acuerdo.

En cuanto a los anexos, el baremo es de las oposiciones normales, el mismo que la 243/2018.

Están trabajando las características de la prueba práctica, que va a ir en la convocatoria.

En cuanto al repertorio, tienen cerrado el de órgano y clave y los otros los van a cerrar en breve. Quieren que salga con la convocatoria.

Las titulaciones son las mismas y el baremos es el del acuerdo. Los anexos van a tener pocas sorpresas.

Plazos de presentación y llamamientos. Se establecen 12 horas, porque el día tiene que ser hábil por la nueva ley. Cuando hay un festivo en medio, el plazo por horas permite hacer llamamientos sin restricción de los días hábiles.

Presentación de guía didáctica: en este procedimiento se puede hacer lo que no se puede hacer con otros, porque el nº de aspirantes es muy reducido.

Se puede registrar en el registro general de la Admon. Pública, aunque no lo tengamos en CyL.

El informe del director/a está estandarizado en todos los procesos. Los interinos/as que acceden a las listas no pasan por ninguna prueba, hay que prever mecanismos por parte de la Admon.

CALENDARIO ESCOLAR PARA EL CURSO 2019/20 (Continuación)

Paulino Martínez interviene para las variaciones, que son pocas.
Se han recogido las alegaciones viables por normativa y elementos organizativos

Desde las asociaciones de padres/madres, rechazo a semanas intermedias.

Se modifican los siguientes días:

30 octubre, no lectivo.

26 de febrero - miércoles de ceniza- se añade a los carnavales.

Adelantan al 23 de junio el fin de las clases.

Se ha recibido la necesidad de EEOOII de finalizar las clases el 29 de mayo, para la realización de las pruebas.

En **CCOO** se agradece que se empiecen a tener en cuenta algunas alegaciones.

Sin embargo, seguimos reclamando criterios pedagógicos. No se puede permitir que la necesaria conciliación dependa de los centros educativos y el calendario escolar.

RESPUESTA DE LA ADMINISTRACIÓN

Los 175 días marcados solo afectan a las enseñanzas obligatorias. En 2º Bach no lo cumplirían porque acaban el día 5.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Antes de las elecciones hay que traer temas importantes que afectan a las condiciones laborales del personal docente, una de ellas la reducción de la jornada lectiva.

Se pregunta por fechas y centros para la evaluación muestral de 6º primaria.
Dejar constancia de nuevo de los problemas de cobro de los tribunales de economía de Segovia. - (Lo mirarán)

Se pregunta por desajustes entre las vacantes y jubilaciones que se han producido.

¿Cuándo saldrán las vacantes de primaria?

- Respuesta: el próximo martes. Alegaciones a vacantes de secundaria hasta el 12, martes. Para primaria, el 19.

Se pregunta por las vacantes existentes derivadas de la negociación de plantillas, que no han salido en el concurso.

- Respuesta: Todas las vacantes de este año no salen en este concurso, que es nacional, saldrán el próximo.

Se pide revisión y aclaración de los casos de nombramientos y adjudicación de interinos/as sin alta en SS. (Se han detectado 3 casos en Zamora)

- Respuesta: No tienen noticia, pero creen que no es algo extendido. Pueden ser errores. Piden se den datos concretos.